

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 30** *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2013, del Director General de Transportes, por la que se hace pública la Resolución de la suspensión de títulos habilitantes y retirada de las tarjetas de transporte (Ed. 195.13).*

Una vez transcurrido el plazo de tres meses establecido en el artículo 36.1 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas que se relacionan en el Anexo I y Anexo II siguen sin acreditar que cumplen con el requisito de competencia profesional.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, esta Dirección General, en uso de sus atribuciones,

#### RESUELVE

Suspender los títulos habilitantes y retirar las tarjetas de transporte en las que se documentan, las cuales deberán ser entregadas en las dependencias de esta Dirección General en el plazo de diez días. Y, habiéndose intentado sin éxito la notificación de dicha Resolución en el domicilio del interesado, ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el número 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y a través de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo, se le advierte de que, si no se subsana el incumplimiento del requisito de competencia profesional antes del próximo visado, se procederá a la anulación de los correspondientes títulos habilitantes.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Transporte, Infraestructuras y Vivienda, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estimen oportuno deducir.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de diciembre de 2013.—El Director General de Transportes, Federico Jiménez de Parga Maseda.

#### ANEXO I

##### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Destinatario	Último domicilio conocido
David Fernández Jurado	C/ Aurora Redondo, 9, 28050 Madrid

#### ANEXO II

##### AYUNTAMIENTOS DE PUEBLOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Destinatario	Último domicilio conocido
Provicasa Recursos Inmobiliarios, S. L.	C/ Carmen Gloria, 3, 28450 Collado Mediano (Madrid)
Transportes Jiménez Miranda, S. L.	C/ Pi y Margall, 13, 28914 Leganés (Madrid)

(03/40.718/13)

